CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 09:00 horas del día 09 de enero de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ. O., Secretario General, el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Sr. MARCOS GRIFFITH, Director de Transporte, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM. Corresponde a la presente contratación el ID 284.011 el monto previsto asciende a la suma de G. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones), distribuidos de la dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 560 de fecha 10 de diciembre de 2014. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 29 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presento oferta la firma:

1) MITSUBI S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MITSUBI S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Cuadro de oferta válida:

LOTE Nº 1 NO COTIZA

LOTE Nº2

CAMIONETA MARCA MITSUBISHI L200 C/S AÑO 1995				MITSUBI S.A.
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
1	Servicio de alineación y balanceo.	Unid.	1	110.000
2	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	440.000
3	Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	660.000

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

CAMIONETA MARCA MITSUBISHI L200 C/S AÑO 1995				MITSUBI S.A.
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
4	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección	Unid.	1	220.000
5	Servicio de reparación de sistema de dirección	Unid.	1	330.000
6	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión	Unid.	1	265.000
7	Servicio de reparación de sistema de suspensión	Unid.	1	550.000
8	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unid.	1	220.000
9	Servicio de reparación de sistema de embrague	Unid.	1	330.000
10	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unid.	1	99.000
11	Servicio de reparación de sistema de freno	Unid.	1	330.000
12	Servicio de gomería	Unid.	1	110.000
13	Servicio de reparación de sistema limpiaparabrisas	Unid.	1	220.000
14	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	Unid.	1	110.000
15	Servicio de reparación de sistema eléctrico	Unid.	1	330.000
16	Servicio de mantenimiento del sistema de turbo	Unid.	1	330.000
17	Servicio de reparación del sistema de turbo	Unid.	1	550.000
18	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	Unid.	1	220.000
19	Servicio de reparación de Tren delantero	Unid.	1	550.000
20	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	Unid.	1	220.000
21	Servicio de reparación de Tren trasero	Unid.	1	550.000
22	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	Unid.	1	1.000.000
23	Servicio de reparación de Bomba Inyector	Unid.	1	2.000.000
24	Servicio de mantenimiento de Motor	Unid.	1	660.000
25	Servicio de reparación de Motor	Unid.	1	1.950.000
26	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	275.000
27	Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	990.000
28	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	330.000
29	Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	665.000
30	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	Unid.	1	265.000
31	Servicio de reparación de Regulación de puertas	Unid.	1	440.000
32	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	Unid.	1	265.000
33	Servicio de reparación de Tanque de combustible	Unid.	1	245.000
34	Cambio de correa	Unid.	1	330.000
35	Servicio de Engrase	Unid.	1	132.000
36	Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Unid.	1	440.000
37	Servicio de mantenimiento de sistema hidráulico	Unid.	1	165.000
38	Servicio de reparación de sistema hidráulico	Unid.	1	330.000
39	Servicio de mantenimiento de bolsas de aire	Unid.	1	440.000
40	Servicio de reparación de bolsas de aire	Unid.	1	660.000
41	Servicio de mantenimiento de cano de escape / silenciador	Unid.	1	220.000

CAMIONETA MARCA MITSUBISHI L200 C/S AÑO 1995				MITSUBI S.A.
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
42	Servicio de reparación de cano de escape / silenciador	Unid.	1	440.000
43	Servicio de mantenimiento de Radiadores	Unid.	1	165.000
44	Servicio de reparación de Radiadores	Unid.	1	650.000
45	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	Unid.	1	2.000.000

CAMIONETA MARCA MITSUBISHI MONTERO TR AÑO 2009				MITSUBI S.A.
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
46	Servicio de alineación y balanceo.	Unid.	1	110.000
47	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	440.000
48	Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	660.000
49	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección	Unid.	1	220.000
50	Servicio de reparación de sistema de dirección	Unid.	1	330.000
51	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión	Unid.	1	265.000
52	Servicio de reparación de sistema de suspensión	Unid.	1	550.000
53	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unid.	1	220.000
54	Servicio de reparación de sistema de embrague	Unid.	1	330.000
55	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unid.	1	99.000
56	Servicio de reparación de sistema de freno	Unid.	1	330.000
57	Servicio de gomería	Unid.	1	110.000
58	Servicio de reparación de sistema limpiaparabrisas	Unid.	1	220.000
59	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	Unid.	1	110.000
60	Servicio de reparación de sistema eléctrico	Unid.	1	330.000
61	Servicio de mantenimiento del sistema de turbo	Unid.	1	330.000
62	Servicio de reparación del sistema de turbo	Unid.	1	550.000
63	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	Unid.	1	220.000
64	Servicio de reparación de Tren delantero	Unid.	1	550.000
65	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	Unid.	1	220.000
66	Servicio de reparación de Tren trasero	Unid.	1	550.000
67	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	Unid.	1	2.500.000
68	Servicio de reparación de Bomba Inyector	Unid.	1	5.000.000
69	Servicio de mantenimiento de Motor	Unid.	1	660.000
70	Servicio de reparación de Motor	Unid.	1	1.950.000
71	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	275.000
72	Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	990.000
73	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	330.000
74	Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	665.000
75	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	Unid.	1	265.000

CAMIONETA MARCA MITSUBISHI MONTERO TR AÑO 2009				MITSUBI S.A.
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
76	Servicio de reparación de Regulación de puertas	Unid.	1	440.000
77	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	Unid.	1	265.000
78	Servicio de reparación de Tanque de combustible	Unid.	1	245.000
79	Cambio de correa	Unid.	1	330.000
80	Servicio de Engrase	Unid.	1	132.000
81	Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Unid.	1	440.000
82	Servicio de mantenimiento de sistema hidráulico	Unid.	1	165.000
83	Servicio de reparación de sistema hidráulico	Unid.	1	330.000
84	Servicio de mantenimiento de bolsas de aire	Unid.	1	440.000
85	Servicio de reparación de bolsas de aire	Unid.	1	660.000
86	Servicio de mantenimiento de cano de escape / silenciador	Unid.	1	220.000
87	Servicio de reparación de cano de escape / silenciador	Unid.	1	440.000
88	Servicio de mantenimiento de Radiadores	Unid.	1	165.000
89	Servicio de reparación de Radiadores	Unid.	1	650.000
90	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	Unid.	1	5.000.000
TOTAL				**51.102.000.-**

LOTE N° 3 NO COTIZA

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de los documentos formales del oferente y del análisis resulta que no presenta "Resumen de Información Financiera", por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que será requerido al oferente.

Siendo las 14:00 horas del día 12 de enero de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM.

Según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma MITSUBI S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 09 de enero de 2015, la presentación de lo requerido en a Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de Información Financiera". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 12 de enero de 2015.**

La única oferta evaluada, para el lote N° 2 es la siguiente: MITSUBI S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	MITSUBI S.A.
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmadas por el oferente	Cumple
7	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	N/C
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	Cumple
11	Listado de técnicos especializados para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (mínimo 3) adjuntar certificados y/o títulos que abalen el nivel de especialización y documento que acredite la vinculación con la empresa (contrato, planilla de IPS u otros)	Cumple
12	Documento legal vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor, autorizado por la fábrica, para el Paraguay, para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales correspondiente a la marca de los vehículos del lote que oferta. (La institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.)	Cumple
13	Copia de Patente Municipal.	Cumple
14	Planilla de Precios del Formulario N° 03 y Planilla de Precios Unitarios de Repuestos del Formulario N° 04 en formato Excel, en medio magnético (CD, Pendrive u otro).	Cumple
15	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos correspondiente al lote que ofertan. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
16	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
17	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	DESCRIPCION	MITSUBI S.A.
LOTE 2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI** Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca **MITSUBISHI**. • **Lista de Vehículos.** - 1 (una) Camioneta marca Mitsubishi L200 C/S Año 1995. - 2 (dos) Camionetas marca Mitsubishi Montero TR Año 2009. Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta. El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados. **Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado. El precio incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparación. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.**	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	63.31	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.05	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	6.39	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma "MITSUBI S.A." cumple con las especificaciones técnicas, con los requisitos legales y tiene la capacidad financiera para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa MITSUBI S.A.: en el lote N° 2 por un valor mínimo de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Y recomienda declarar desierto los lotes N° 1 y 3 de conformidad a lo establecido en el artículo 30°, inciso a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Siendo las 15:00 horas del día 12 de enero de 2015 se da por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Sánchez O.

Abg. Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sra. Justina Casco

Sr. Marcos Griffith